



3392

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 26 AGO. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

3.- El Informe Social N° 52 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña María Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art.4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°3.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican números de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en las longitudes que se detallan a continuación:

	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1	FELICIANO ESCOBAR CALFUÑI			973338	Entrega de 32 m3 material árido.-
2	RUTH ANTILEN MATAMALA			4180467	Entrega de 38 m3 material árido.-
3	MARIA CANIUMIL HUITRAIQUEO			455901	Entrega de 42 m3 material árido.-
4	JOSE LEPIN LEVIPIL			795658	Entrega de 48 m3 material árido.-
5	VERONICA HUAIQUIN MORALES			413169	Entrega de 62 m3 material árido.-
6	JORGE SAAVEDRA TRALMA			456522	Entrega de 214 m3 material árido.-
7	JUAN QUELEMPAN QUIDEL			795662	Entrega de 151 m3 material árido.-
8	SANDRA CANIO NECUL			464644	Entrega de 22 m3 material árido.-
9	SOFIA LONCOMIL MANQUEPIL			672701	Entrega de 62 m3 material árido.-

1000 776724.

10	GENARO MARTINEZ VASQUEZ	6804206	Entrega de 290 m3 material árido.-
11	KAREN LINCOQUEO FERRADA	851259	Entrega de 32 m3 material árido.-
12	MARIA FRANCISCA LEPIN MORALES	851027	Entrega de 46 m3 material árido.-
13	JOSE TRALMA LIZAMA	3581665	Entrega de 78 m3 material árido.-
14	JORGE VALLEJOS ARIAS	2895371	Entrega de 40 m3 material árido.-
15	JOSE LINCOQUEO NECULQUEO	903472	Entrega de 32 m3 material árido.-
16	MARTIN ASTETE COLIN	620017	Entrega de 46 m3 material árido.-
17	JUAN EPUL COLILLAN	675048	Entrega de 46 m3 material árido.-
18	CRISTINA EPUL HUENUPIL	675230	Entrega de 22 m3 material árido.-
19	NALDI NAHUELHUAL NAHUELHUAL	672985	Entrega de 80 m3 material árido.-
20	SILVIA EPUL HUENUPIL	619971	Entrega de 20 m3 material árido.-
21	MARIA CANIO NECULQUEO	1347853	Entrega de 32 m3 material árido.-
22	FRESIA NECUL CANIO	5630896	Entrega de 46 m3 material árido.-

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



GMD/DSV/ANC/PNR/MMM.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena